Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, se realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 118/2011